



DECRETO EXENTO N°: 26/2023
Plan de Desarrollo Comunal 2023 - 2026
(E35380/2022)
RANCAGUA, 04/01/2023

DOCUMENTO ELECTRONICO

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Pase Interno N°9928/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, del Director de la Secretaría de Planificación Comunal, informa que, es necesario y se requiere incorporar en el punto de tabla para el siguiente concejo municipal, la aprobación del Plan de Desarrollo Comunal 2023 - 2026.

La propuesta contiene todas las actividades y análisis realizado durante los últimos meses por las diferentes unidades del Municipio, además contempla la participación ciudadana realizada durante los meses de Octubre y Noviembre, del presente año.

Cabe destacar la responsabilidad y el compromiso de los funcionarios municipales, quienes contribuyeron enormemente al desarrollo de este instrumento guía para la gestión Municipal, haciéndose participe en la búsqueda de objetivos que persiguen el desarrollo de la Comuna de Rancagua, es así que los funcionarios municipales a través de su experiencia y compromiso por la Comuna de Rancagua, buscaron objetivos destinados a gestionar los servicios para lograr satisfacer las necesidades de la población en conjunto con la planificación y ordenamiento territorial para lograr una mejor comuna para vivir, donde se encuentren plasmados no solo el sentir y pensar de la Municipalidad de Rancagua, sino también de los habitantes que participaron durante las diferentes jornadas de presentación del PLADECO.

2.- Que, en Sesión Ordinaria N°86, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal, aprobó, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, el Plan de Desarrollo Comunal 2023 – 2026.

3.- Lo instruido por señor Administrador Municipal, mediante correo electrónico, con fecha 20 de diciembre de 2022, en orden a proceder a la dictación del presente Decreto Exento.

4.- Que, los antecedentes constan en el Expediente Electrónico N°35380/2022, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento Interno de Funcionamiento de Honorable Concejo Municipal de Rancagua, y la Resolución N°7, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

I.- **APRUEBASE** el Plan de Desarrollo Comunal 2023 - 2026, documento que se acompaña al presente Decreto Exento.

II.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Exento, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los

órganos de la Administración del Estado.

III.- PUBLÍQUESE en el Sitio Web Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS ALFREDO MORALES
LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN RAMON GODOY
MUÑOZ
ALCALDE

CML / JRG / dcr

DISTRIBUCION:

CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL -
SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL -
DIRECCION DE CONTROL

MARGARITA NOEMI QUINTANILLA SALAS - CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RODRIGO ESTEBAN VERGARA TOBAR - DIRECCION DE ASESORIA
JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

PABLO ANDRÉS TOBAR AMAR - DIRECCION DE SECRETARIA DE
PLANIFICACION COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE
PLANIFICACION COMUNAL

CRISTIAN RODRIGO PAVEZ HERRERA - ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL

MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES TOLEDO ROMAN - DIRECCION
DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

CRISTIAN WLADIMIR CASTILLO CASTILLO - DIRECCION DE GESTION
AMBIENTAL - DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

GUSTAVO HERNAN PONCE SOTO - DIRECCIÓN DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PUBLICO

RENATO ANDRES GALVEZ DURAN - DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NICOLAS ALEJANDRO MANRIQUEZ HERMOSILLA - SECRETARIA

MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
GESTIÓN DE CALIDAD - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE
CALIDAD

RODOLFO ALEJANDRO BRATTI RETAMAL - GESTION DE INGRESOS -
DIRECCION DE GESTION DE INGRESOS



2540E35DA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799